# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 LUNES, 16 DICIEMBRE 1985 Número 287

# SUMARIO

## II. Administración Civil del Estado

### 1. Delegación General del Gobierno

Delegación General del Gobierno. Murcia. Circular 17/85. Delegación de firma en favor del Comisario Jefe de Documentación, dependiente de la Jefatura Provincial del Cuerpo Superior de Policía. 4699

Delegación General del Gobierno. Murcia. Circular número 19/85. Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. 4699

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inspección Provincial. Murcia. Relación de empresas que en trámite de notificación de Actas de Liquidación, han resultado desconocidas o ausentes. 4700

Delegación de Hacienda. Murcia. Notificación a interesados en las reclamaciones económico-administrativas que han resultado desconocidos. 4701

Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Murcia. Relación de empresas que han resultado desconocidas o ausentes. 4702

Delegación de Hacienda. Murcia. Prescripción de mandamientos de pago de devolución de ingresos indebidos y de operaciones del Tesoro. 4703

Ministerio de Industria y Energía. Dirección Provincial. Murcia. Autorización a Promosa del establecimiento de una línea eléctrica. 4704

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Confederación Hidrográfica del Segura. Comisaría de Aguas. Solicitud de autorización para la explotación de un pozo, para riego de una finca «Tercia de Canara». 4704

## III. Administración de Justicia

**JUZGADOS:**

Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. Juicio ejecutivo número 109/83. 4705

Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 703/84. 4705

Distrito de San Javier. Juicio de faltas núm. 244/85. 4705

Distrito de San Javier. Juicio de faltas núm. 182/85. 4706

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 36/81. 4706

Instrucción número Dos de Murcia. Sumario Urgente número 102. 4706

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 208/85. 4706

Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 571/85. 4707

Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 569/85. 4707

Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 572/85. 4707

Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 568/85. 4707

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 509/85. 4708

Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 563/85. 4708

Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso de 1985. 4708

# IV. Administración Local

**AYUNTAMIENTOS:**


AGUILAS. Aprobación de la modificación de ordenanzas fiscales, cementerio municipal, plus valía y tasas por administración de documentos. 4709

LA UNION. Exposición pública del expediente instruido para la implantación de la ordenanza reguladora de un arbitrio no fiscal sobre máquinas recreativas. 4709

MURCIA. Solicitud de licencia apertura disco-teatro. 4709

MURCIA. Expuesto el expediente número 5 de suplemento de crédito por transferencia dentro del Presupuesto Ordinario. 4709

ULEA. Imposición de la ordenanza fiscal «Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, etc.». 4710

LOROQUI. Expuesta la modificación de las ordenanzas y tarifas. 4710

LAS TORRES DE COTILLAS. Solicitud de licencia de apertura de pescadería. 4710

AGUILAS. Aprobación de la modificación de las tarifas del impuesto de circulación de vehículos. 4710

AGUILAS. Aprobación de la modificación de ordenanzas fiscales, abastecimiento de agua potable, recogida de basura y servicio de alcantarillado. 4711

LOROQUI. Información pública del Plan Parcial Industrial correspondiente a los sectores I.1, I.2, I.3 e I.4 de las Normas Subsidiarias. 4711

LOROQUI. Expuesto el expediente número 2 de modificación de créditos dentro del Pto. Ordinario. 4711

ABARAN. Expediente de devolución de fianza a contratista. 4711

ALGUAZAS. Aprobada la modificación de tarifas de la tasa por prestación del servicio de agua potable. 4711

BLANCA. Expuesto el Callejero anexo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento 4712

JUMILLA. Aprobado el expediente núm. 1, de suplemento de crédito en el Pto. Ordinario. 4712

ARCHENA. Expuesto el Presupuesto de Inversiones de 1985. 4712

JUMILLA. Expediente de devolución de fianza a contratista. 4712

ALGUAZAS. Aprobado el presupuesto del Patronato Municipal de la Guardería Infantil Reina Sofía para 1985. 4712

ALGUAZAS. Aprobando el presupuesto del Patronato Deportivo Municipal 1985. 4712

TOTANA. Devolución de fianza a contratista. 4712



Edita e imprime: Imprenta Regional — Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas) — Depósito legal: MU-395/1982
Apartado de Correos, 236 — 30010 - MURCIA
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

# II. Administración Civil del Estado

## 1. Delegación General del Gobierno

Número 7847

CIRCULAR 17/85

**Delegación de firma en favor del Comisario Jefe de Documentación, dependiente de la Jefatura Provincial del Cuerpo Superior de Policía.**

Al haberse trasladado la Brigada Provincial de Documentación a los nuevos locales de la calle Isaac Albéniz, número 10, de esta capital, y por razones de operatividad y eficacia, y con el fin de agilizar adecuadamente el expresado servicio en interés de los administrados, se ha apreciado la conveniencia y necesidad de delegar la firma de documentos que actualmente existe a favor del Comisario Jefe Provincial en el Comisario Jefe de Documentación, el cual tiene ya, a su vez, delegada la firma de pasaporte y documentos internos que se tramitan con la Dirección de la Policía de Madrid, por expresa decisión de la misma.

En su virtud, y a propuesta del Iltmo. Sr. Comisario Jefe Provincial del Cuerpo Superior de Policía, y en uso de las facultades que están conferidas a mi autoridad por los artículos 4, 93 y 118 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en los artículos 22 y 23 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

VENGO EN DELEGAR en el Comisario Jefe de Documentación antes citado y por las razones antedichas, la firma de la siguiente documentación:

1.° Las sanciones derivadas del Decreto 196/76, de 6 de febrero, en infracciones relativas al documento nacional de identidad.

2.° Todos los documentos relacionados con la entrada, permanencia y salida de extranjeros del territorio nacional, cuya tramitación corresponde a esta dependencia y que se contemplan en la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre extranjería, con la excepción de los señalados en el apartado siguiente.

3.° Quedan exceptuados de la presente delegación de firma los permisos unificados de trabajo y residencia, cuya autorización está reservada a mi autoridad.

En la antefirma de los asuntos cuyo conocimiento se delega, se harán constar los requisitos formales y la fecha de esta resolución, que se determinan en la Orden de Presidencia del Gobierno de 10 de enero de 1981.

La presente delegación de firma puede ser revocada en cualquier momento; como asimismo avocar mi autoridad las facultades delegadas, para cualquier asunto o expediente determinado, siempre y cuando se considere oportuno, conforme se establece en el artículo 4.° de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Queda derogada expresamente mi Circular número 1/83, de fecha 4 de enero de 1983, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 12 del mismo mes y año.

La presente circular entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Dada en Murcia a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El delegado general del Gobierno, Eduardo Ferrera Kétterer.

Número 7856

**Circular número 19/85**

El vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, en su artículo 50, apartado 3, dispone que:

«Todas las empresas comunicarán a la Autoridad gubernativa y a la Autoridad municipal correspondiente, antes de dar comienzo al desarrollo de sus actividades, en materia de espectáculos y recreos públicos, su nombre o denominación y domicilio y los de sus directivos, gerentes o administradores, con los que dichas autoridades habrán de entenderse directamente; presentando copias autorizadas de sus documentos constitutivos o nombramientos y relación de los locales o recintos de que dispongan para la organización de espectáculos o actividades recreativas; quedando obligadas a manifestar oportunamente los cambios de nombres y domicilios cuando se produzcan, así como las modificaciones de los locales, recintos o establecimientos».

De conformidad con cuanto antecede, esta Delegación del Gobierno recuerda a todos los administrados afectados, la necesidad de dar cumplimiento al apartado antes recogido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia, 26 de noviembre de 1985.—El delegado del Gobierno.

# 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7942

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Inspección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de liquidación, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. señor delegado general del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

**Nombre y apellidos; localidad; número acta de liquidación**

Cristóbal de Harro Oller; Lorca; 1.437-85; pesetas 387.278.

José Pérez Hernández; Alcantarilla; 1.859-85; pesetas 387.278.

Salvador Abellán Ramírez; Alhama de Murcia; 1.935-85; 387.278.

Juan Muñoz Cánovas; Alcantarilla; 1.984-85; pesetas 338.771.

Oscar Fletti Rocardo; San Javier; 2.283-85; pesetas 187.719.

Diego García López; San Javier; 2.289-85; pesetas 387.278.

María del Carmen García López; San Javier; 2.290-85; 202.186 pesetas.

María Dolores Martínez Otón; Los Dolores (Cartagena); 2.305-85; 61.451 pesetas.

José Navarro Baños; Murcia; 2.306-85; 255.392 pesetas.

Ana María Pellicer Lifante; San Javier; 2.315-85; 309.412 pesetas.

Concepción Campos Fernández; San Javier; 2.326-85; 238.353 pesetas.

Ana María Heredia Quero; Cartagena; 2.330-85; 409.929 pesetas.

La misma; 2.331-85; 110.831.

Antonio Díaz Rodríguez; Los Alcázares; 2.367-85; 315.794 pesetas.

Comercial López Meseguer, S. A.; Molina de Segura; 2.425-85; 93.992 pesetas.

Tabicer, S. L.; Los Dolores (Cartagena); 2.428-85; 365.664.

Oto-Gar, S. A.; Lo Pagán-SanPedro del Pinatar; 2.431-85; 63.372.

Mariano Pardo Calderón; Santiago de la Ribera; 2.432-85; 73.022 pesetas.

J.A.R.S.A.; San Pedro del Pinatar; 2.468-85; pesetas 719.295.

Transportes Campego, S. A.; Molina de Segura; 2.484-85; 309.446 pesetas.

José Antonio Jiménez Nicolás; Murcia; 2.531-85; 584.083 pesetas.

Juan J. Hernández Ruiz; Santiago y Zaraiche; 2.532-85; 149.089 pesetas.

Antonio Hilario Cano; Lorca; 2.537-85; 503.882 pesetas.

Martínez Galindo, S. A.; El Palmar; 2.539-85; 322.136 pesetas.

Suciter, S. L.; Murcia; 2.551-85; 118.934 pesetas.

Informática Matteini, S. A.; Murcia; 2.552-85; pesetas 566.988.

El mismo; 2.553-85; 59.949 pesetas.

Francisco García García, S. A.; Ceutí; 2.555-85; 514.910 pesetas.

Pedro Zapata Oliva; Murcia; 2.576-85; 54.344 pesetas.

Ventiklar, S. A.; San Pedro del Pinatar; 2.577-85; 1.071.847 pesetas.

José Antonio Gambín Carmona; Murcia; 2.585-85; 33.871 pesetas.

Sdad. Anónima Maderera Murciana; Sangonera la Seca; 2.593-85; 22.316 pesetas.

El mismo; 2.594-85; 521.292 pesetas.

Tejidos Regionales, S. A.; Espinardo; 2.595-85; 1.035 pesetas.

Valencar, S. A.; Cartagena; 2.697-85; 154.314 pesetas.

Destilerías La Huertana, S. A.; Murcia; 2.679-85; 74.602 pesetas.

Rafael Pérez Puentenuea; Lorca; 2.720-85; pesetas 334.345.

Eplamursa; Beniaján; 2.722-85; 183.081 pesetas.

El mismo; 2.723-85; 162.030 pesetas.

Societer; Murcia; 2.725-85; 982.782 pesetas.

HYD, S. A. (cafetería Winsor); Murcia; 2.761-85; 427.341 pesetas.

Francisco Muñoz Guerrero; Sangonera la Verde; 2.762-85; 386.561 pesetas.

El mismo; 2.763-85; 187.986 pesetas.

Vicente Nieto Bautista; Murcia; 2.764-85; pesetas 225.269.

Tabicer, S. L.; Los Dolores (Cartagena); 2.779-85; 490.513 pesetas.

El mismo; 2.780-85; 32.322 pesetas.

Provimi Murcia; Alcantarilla; 2.788-85; 34.095 pesetas.

El mismo; 2.789-85; 38.760 pesetas.

El mismo; 2.790-85; 50.784 pesetas.

El mismo; 2.791-85; 323.086 pesetas.

El mismo; 2.792-85; 382.847 pesetas.

El mismo; 2.793-85; 172.004 pesetas.

Juan Conesa Jorge; Murcia; 2.804-85; 126.485 pesetas.

Diego Martínez Muñoz; Molina de Segura; 2.805-85; 10.364 pesetas.

Constructora Guifersol, S. A.; Murcia; 2.816-85; 151.692 pesetas.

Epum, S. A.; Murcia; 2.817-85; 26.864 pesetas.

Espromun, S. A.; Murcia; 2.818-85; 28.730 pesetas.

Estructuras Metálicas Barceló; Puente Tocinos; 2.826-85; 1.156.525 pesetas.

Andrés Marín Martínez; Llano de Brujas; 2.829-85; 139.552 pesetas.

Nicolás Sánchez Navarro; Murcia; 2.836-85; pesetas 43.076.

Puerta, Martínez y Bo, S. A.; Murcia; 2.838-85; 30.548 pesetas.

El mismo; 2.839-85; 134.493 pesetas.

Francisco Javier Antolinos Martínez; Alcantarilla; 2.845-85; 237.790 pesetas.

Juan Carlos Calzada García; La Manga del Mar Menor; 2.876-85; 8.831 pesetas.

Puerta, Martínez y Bo, S. A.; Murcia; 2.900-85; 118.557 pesetas.

Comerciantes Electrodomésticos Murcia; Murcia; 2.908-85; 66.815 pesetas.

Construcciones y Restauraciones Orapma; Lorca; 2.932-85; 128.027 pesetas.

El mismo; 2.933-85; 919.514 pesetas.

Destilerías La Huertana, S. A.; Murcia; 2.963-85; 617.536 pesetas.

Pedro Fulgencio Pérez Segura; Murcia; 2.975-85; 438.220 pesetas.

El mismo; 2.976-85; 104.656 pesetas.

Lucentum-79, S. A.; Murcia; 2.978-85; 63.691 pesetas.

Servicios Pemavima, S. A.; Cartagena; 2.982-85; 149.478 pesetas.

Hered. Francisco Fernández Montesinos; La Alberca; 3.032-85; 246.652 pesetas.

Se hace saber a las Empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargo debidamente reintegrado y acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará Resolución confirmatoria del acta.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia a 27 de noviembre de 1985.—El inspector-jefe, Antonio Castellar Marín.

---

Número 8028

**DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA**

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos en la notificación de los trámites que se indican, y que se remite al excelentísimo señor delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores alcaldes de los distintos Ayuntamientos para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales.

**Nombre y apellidos; núm. reclamación; trámite; domicilios**

Francisco Cuesta Mula; 738/85; Req. Subsanación; Murcia.

María A. Fdez. Llamas; 1090/85; íd.; Murcia.

Juan García Martínez; 1357/85; íd.; Cartagena.

Encarnación Romero López; 1471/85; íd.; Murcia.

María José Alemán Pardo; 27/85; Manifiesto; Murcia.

La misma; 28/85; íd.; Murcia.

Juan Escámez Sánchez; 222/85; íd.; Murcia.

María Encarnación Muñoz Sánchez; 278/85; íd.; Murcia.

Luis Amador Arcas; 419/85-S; íd.; Murcia.

José Noguera Franco; 538/85; íd.; Murcia.

Manuela Alarcón Sánchez; 548/85; íd.; Murcia.

Salvadora María Bernabé Russo; 549/85; íd.; Murcia.

Francisco Ortiz Belmonte; 599/85; íd.; Murcia.

Francisco Orenes Alvarez; 654/85; íd.; Murcia.

José Arce García; 661/85; íd.; Murcia.

Antonio Monteal Navarro; 707/85; íd.; Murcia.

Jesús María Navarro Hilla; 719/85; íd.; Murcia.

Javier Cuevas Alcañiz; 734/85; íd.; Murcia.

Enrique Riquelme Hernández; 737/85; íd.; Murcia.

Miguel Botella Albaladejo; 758/85; íd.; Murcia.

Jesús Serrano Cerezo; 772/85; íd.; Murcia.

Pedro Cabrera Fernández; 822/85; íd.; Murcia.

José Ruiz Franco; 877/85; íd.; Murcia.

Manuel Alpañez Mateos; 878/85; íd.; Murcia.

María Teresa Murcia Conesa; 880/85; íd.; Murcia.

Manantial de El Cantalar, S. A.; RG3463-2-81; Notificación fallo; Murcia.

María Rosa Buendía Casanova; C/41/84; íd.; Torre Pacheco.

Encarnación Ordiales Fernández; R-312/85; íd.; Cartagena.

Ana María Rodríguez Martínez; R-398/84; íd.; Murcia.

Joaquín López Martínez;R-408/84; íd.; Murcia.

Francisco Salazar Quereda; R-530/84, íd.; Murcia.

Mercedes Amor Abarca; R-620/83-S; íd.; Murcia.

Manuel Clavero Blanc; R-621/83-S; íd.; Murcia.

Serafín Fernández Carrasco; R-638/84; íd.; Murcia.

Cdad. Propietarios edificio número 9 de la calle Vara del Rey; R-760/84; íd.; Murcia.

Fernando Paton Quiles; R-810/83; íd.; Murcia.

Angeles Lorca Ballester; R-815/83; íd.; Murcia.

Manuel Rodríguez Marín; R-1256/83; íd.; Murcia.

José María Penalva Balaguer; R-1250/83; íd.; Murcia.

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos, conforme al artículo 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981.

Murcia, 27 de noviembre de 1985.—El letrado del Estado-secretario.

Número 8005

## TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
## M U R C I A

Relación de empresas que en trámite de Notificación de Descubierto de Régimen Especial Agrario-Cuotas de A.T., han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en este Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este descubierto.

**D.º de asociación; razón social; localidad; núm. de requerimiento; importe**

30/221; Hros. José M. Gómez Tornero; Murcia; 14/83; 6.684 pesetas.

30/221; Hros. José M. Gómez Tornero; Murcia; 237/84; 8.002.

30/1.477; Hros. A. Belmonte Roca; Zeneta; 109/83; 15.264 pesetas.

30/1.477; Hros. A. Belmonte Roca; Zeneta; 304/84; 17.726 pesetas.

30/1.941; Francisco García Bolea; La Palma (Cartagena); 179/83; 84.417 pesetas.

30/2.317; Hros. Francisco Martínez Morales; Santomera; 388/84; 10.379 pesetas.

30/2.317; Hros. Francisco Martínez Morales; Santomera; 230/83; 24.974 pesetas.

30/3290; Hros. José Sandoval Fernández; Torres de Cotillas; 332/83; 604 pesetas.

30/2.921; Hros. Pedro Pérez Hernández; Javalí Nuevo; 450/84; 500 pesetas.

30/3.440; Hros. Vicente Dólera, Juan José; Torres de Cotillas; 349/83; 204.

30/3.513; Hros. Domingo Hernández Belmonte; Rincón de Seca; 355/83; 1.434 pesetas.

30/3.513; Hros. Domingo Hernández Belmonte; Rincón de Seca; 488/84; 597.

30/3.659; Hrs. Ramón Martínez Martínez; Molina; 390/83; 1.051.

30/3.990; Hros. Alfonso Martínez Martínez; Totana; 524/84; 4.422 pesetas.

30/4.079; Antonio Molina Palazón; Totana; 530/84; 533 pesetas.

30/4.181; Hros. Cruz Reina Martínez; Caravaca; 4/84; 2.118 pesetas.

30/4.581; Hros. Miguel Murcia Lozano; Cabezo de Torres; 41/84; 9.892 pesetas.

30/4.681; Hros. José Zamora Riquelme; Monteagudo; 55/84; 3.730 pesetas.

30/5.444; Hros. Catalina Cascales Sánchez; Alhama; 167/84; 48.324 pesetas.

101.645; Hros. Francisco Gil Peñalver; Campos del Río; 40/82; 5.018 pesetas.

103.903; María Nicolás Hernández; Beniel; 76/85; 3.449 pesetas.

110.959; Hros. Emiliano Bermúdez Ayala; Ojós; 123/83; 6.758 pesetas.

116.812; Heredamientos de Aguas de Alfande; Beniaján; 48/84; 31.425 pesetas.

118.975; Hros. Pascual Gómez Pérez; Puerto Lumbreras; 81/85; 41.264 pesetas.

149.953; Hros. Antonio Lorca Sánchez; Torreagüera; 135/82; 5.146 pesetas.

160.518; Hros. José Oltra Redondo; Cartagena; 158/82; 76.902 pesetas.

161.586; Hros. Mateo Montero Molero; Cartagena; 142/83; 4.530 pesetas.

161.586; Hros. Mateo Montero Molero; Cartagena; 95/85; 3.935 pesetas.

165.379; Francisco Barnés Martínez; Puerto Lumbreras; 97/85; 1.474 pesetas.

167.684; Hros. Josefa Pérez Bernal; Los Dolores (Cartagena); 101/85; 5.453 pesetas.

El mismo; Cartagena; 178/82; 61.098 pesetas.

El mismo; 146/83; 4.026 pesetas.

170.467; Hros. Angel Henarejos Martínez; San Pedro del Pinatar; 182/82; 17.278 pesetas.

172.883; Hros. Juan García Roca; Cartagena; 193/82; 12.920 pesetas.

El mismo; 150/83; 3.269 pesetas.

175.492; Hros. María Noguera Pérez; Cartagena; 215/82; 14.058 pesetas.

176.024; Hros. Francisco Martínez Soto; Cartagena; 219/82; 54.669 pesetas.

176.112; Hros. Concepción Roig Ballester; Cartagena; 113/85; 98.767 pesetas.

176.552; Hros. Francisco Millán Munuera; Lorca; 232/82; 67.418 pesetas.

184.551; Grupo Sindical de Colonización núm. 15.681; Jumilla; 172/85; 83.160 pesetas.

184.873; Antonio López Guillén; Lorca; 1/85; pesetas 7.752.

187.525; José Martínez Mateo; Jumilla; 155/85; 36.065 pesetas.

187.542; Grupo Sindical de Colonización número 13.334; Jumilla; 171/85; 57.965 pesetas.

187.654; Enrique Giménez Pérez; Yecla; 7/85; 23.104 pesetas.

188.610; J. María Pérez Soler; Lorca; 9/85; pesetas 118.064.

192.771; Fulgencio García Muñoz; Lorca; 19/85; 59.032 pesetas.

194.534; Antonio Ros Rosique; Cartagena; 22/85; 4.661 pesetas.

195.530; Juan A. Parrillo Muñoz; Jumilla; 47/83; 9.812 pesetas.

El mismo; 169/85; 8.557 pesetas.

195.540; Agriconsa Agrícola Comercial; Cieza; 39/85; 126.699 pesetas.

195.541; José A. Gómez Fernández; Molina; 47/85; 1.531 pesetas.

195.547; María Martínez García; Puerto Lumbreras; 62/85; 512 pesetas.

196.532; Hros. Antonio Navarro Ortiz; Beniel; 120/85; 3.913 pesetas.

196.533; Felipe Abellán Carrillo; Ulea; 124/85; 4.010 pesetas.

197.086; Juan España Quirant; Ojós; 130/85; pesetas 937.

250.251; Francisco Rico Mora y Francisca Rico García; Yecla; 58/84; 28.599 pesetas.

El mismo 66/84; 1.511 pesetas.

252.235; Hros. Pedro García Sánchez; Espinardo; 29/84; 44.930 pesetas.

El mismo; 32/83; 104.444 pesetas.

260.031; Hros. Josefina Espuche Ibáñez; Yecla; 224/83; 39.005 pesetas.

260.454; Manuel Ríos y José García López; Cieza; 63/84; 52.292 pesetas.

273.176; Antonio Martínez Hernández; Yecla; 72/84; 34.127 pesetas.

El tesorero territorial.

---

Número 8027

**DELEGACION DE HACIENDA**

**M UR C I A**

INTERVENCION

Ilmo. Sr. delegado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria de 4 de enero de 1977, han incurrido en prescripción por haber transcurrido más de cinco años desde su expedición sin que se haya interrumpido dicho plazo por ninguno de los procedimientos que la legislación vigente reconoce, los mandamientos de pago de «Devoluciones de ingresos indebidos» y de «Operaciones del Tesoro» que a continuación se relacionan:

**Importe; perceptor**

Concepto: RUSTICA.

259; María Hernández García.

Concepto: URBANA.

2.270; Juan Antolinos Gómez.
5.324; Andrés Ballesta Caselles.
1.273; Francisco Belchí Alarcón.
29.741; Antonio Bernal Nicolás.
1.768; Antonio Carmona Martínez.
353; Domingo Camacho Morales.
958; Encarnación Caro Díaz.
1.314; Coop. Ntra. Sra. del Rosario.
644; Juan Estrada Escámez.
208; Pedro Jiménez Alcaraz.
834; José Martínez López.
265; Micaela Martínez Martínez.
2.649; José Muñoz Calero.
884; Gregorio Pina Cerezo.
2.531; Martín Puche Rodríguez.
8.236; Pedro José Reverte Morlan.
1.259; Juan Soto Conesa.
7.276; Angel Tomás Pérez.

Concepto: TRIBUTO LOCAL (Licencia Fiscal).

1.325; Enrique Gil Moreno.
525; José Robles Sánchez.
525; Antonio Ruiz Morcillo.

Concepto: SUCESIONES.

22.201; José Jara Ortiz.
4.801; Josefa Pardo Arce.
4.801; María del Carmen Pardo Arce.

Concepto: TRANSMISIONES PATRIMONIALES.

265; Julio Martínez Pérez.

Concepto: CUOTA DE BENEFICIOS.

55.400; Francisco Fernández López.

Concepto: TRAFICO DE EMPRESAS.

22.956; Coop. Obrera de Derivados del Cemento Ntra. Sra. de la Asunción, de Jumilla.

Concepto: TRAFICO DE EMPRESAS
Declar. Servicios.

24.300; Blas Rojo Moreno.

Concepto: LUJO.—Tenencia.

940; Miguel Cava Navarro.
1.050; Plácido de la Cueva Serna.
900; Alfonso García Gabarrón.
1.040; Saturnino Marín Torrecilla.
735; Antonio Núñez Peña.
900; Dolores Schramli Teruel.
500; Andrés Zarco Martínez.

Concepto: ACREEDORES.—Depósitos.

5.400; María del Pilar López Samper.
1.572; Asunción Martín Martínez.
1.835; Alfonso Martínez Hernández.
262; José Martínez Martínez.
3.000; Martín Molina Molina.
6.989; María Teresa Murcia Madrid.
5.679; la misma.
6.465; la misma.
12.143; la misma.
2.466; la misma.
5.242; la misma.
349; Ignacio Navarro Navarro.
349; Juan Nieto Sánchez.

20.839; Carmen Ortuño Pamies y Manuel, Carmen, Francisco, José, María del Pilar y Octavio Fdes. Gutiérrez.

2.358; Asensio Hernández Inglés.
7.500; Juan J. Illán Martínez.
1.572; Manuel Inglés Olmos.
270; Juana María Lara Ortega.
120; Encarnación Lara Rodríguez.
172; Josefa Lara Vicente.
2.106; Dolores López Samper.
2.000; Juan Haro Haro.
336; Martín González Lara.
13.575; Domingo García Muñoz.
5.936; Francisco García Zapata.
300; Josefa Fernández López.
1.600; Resurrección Fernández López.
699; Francisco García Espinosa.
536; Joaquín García López.
1.310; Luis Cegarra Saura.
4.630; Felipe Cerezuela Sánchez.
1.310; Agustín Cerezuela Cerezuela.
1.136; Bibiano Conesa Roca.
2.097; María Conesa Roda.
410; Antonio Conesa Saura.
410; Dolores Conesa Saura.
197; la misma.

5.058; Encarnación Cuadrado Ladrón de Guevara.

737; Joaquín Fernández Lara.
961; Sixto Carrión Vidal.

437; Carmen Cegarra Esparza.
262; Rosalía Cegarra Martínez.
612; Alfonso Cegarra Ros.
524; el mismo.
1.223; Concepción Cegarra Ros.
49; Isabel Abellán Alcaraz.
1.048; Francisco Alvaro Alvaro.
2.097; Antonia Carrión Roca.
699; Miguel Pedreño Bermúdez.
175; Andrés Pérez Campos.
7.000; Trinidad Pérez Sánchez.
240; Matías Rodríguez Jiménez.
160; Joaquín Rodríguez Rodríguez.
1.160; José Ruiz Navarro.
360; Josefa Sánchez Buitrago.
524; Josefa Sánchez Martínez.
524; Juana Sánchez Martínez.
1.048; Tomás Soriano Pérez.
2.271; Basilio Soriano Pérez.
822; Francisca Soriano Susarte.
175; Eugenio Velasco Martínez.
1.310; Joaquín Velasco Navarro.
524; Josefa Vidal Martínez.
2.184; Alfonso Vidal Navarro.
1.223; Bernabé Vidal Saura.
377; María Vidal Vera.

Concepto: GIROS Y REMESAS F.I.N.VVDA.

30.000; Gregorio Solano Madrid.
240.000; Francisco Illán Saavedra.
2.400; José Escudella Torrellá.
2.400; Juan Guerrero Sánchez.
Total: 642.944.

Lo que pongo en el superior conocimiento de V.I. a fin de iniciar el oportuno expediente de prescripción, a cuyo efecto deberá ser publicada la relación que antecede en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y transcurridos que serán quince días a partir de su publicación, sin que se haya presentado reclamación alguna en orden a la interrupción de dichas prescripciones, serán anulados los citados mandamientos de «Operaciones del Tesoro» y «Devoluciones de ingresos indebidos», al objeto de que la misma se lleve a efecto.

V.I., no obstante, acordará.

Murcia, 29 de noviembre de 1985.—El jefe de Negociado.—Conforme: el delegado de Hacienda.—V.º B.º, el interventor.

---

Número 7921

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección Provincial de Murcia

### Anuncio oficial

La Ilma. Sra. subdirectora general de Energía Eléctrica, por escrito de 15 de noviembre de 1985, nos traslada la siguiente Resolución:

«RESOLUCION de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica a 20 KV. de suministro a 224 bungalows en las provincias de Murcia y Alicante, solicitada por PROMOSA. Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Murcia, a instancia de PROMOSA, con domicilio en San Pedro del Pinatar (Murcia), solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939. Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto: Autorizar a PROMOSA el establecimiento de una línea eléctrica con origen en el C.T. Cruz del Mar, situado en el término municipal de Orihuela (Alicante) y final en el nuevo centro de transformación situado en el término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia). La línea será subterránea, con conductor de aluminio tipo RSF-3P de 95 mm.² de sección. La longitud será de 580 metros, afectando el trazado a las provincias de Alicante y Murcia. La finalidad es el suministro eléctrico a un grupo de 224 bungalows situados en el término municipal de San Pedro del Pinatar, en la provincia de Murcia.—Madrid, 15 de noviembre de 1985.—La directora general. Firmado: Carmen Mestre».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado y de lo que establece el art. 11.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Murcia a 26 de noviembre de 1985.—El director provincial del Ministerio de Industria y Energía, Manuel García Ortiz.

---

* Número 7949

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Confederación Hidrográfica del Segura

### Comisaría de Aguas

A N U N C I O

En esta Confederación Hidrográfica, Comisaría de Aguas, se ha presentado instancia solicitado autorización para la explotación de un pozo, cuyas características son las siguientes:

Nombre del peticionario: don Ramón Mata Moya.

Objeto de la petición: Riego de una finca de su propiedad denominada «Tercia de Canara», en término municipal de Cehegín (Murcia).

Caudal: 10 l/seg., aproximadamente.

Emplazamiento de la toma: A menos de 100 m. de la acequia de Canara, m.d. y dentro de la zona regable de la misma, en el paraje «Tercia de Canara», en término municipal de Cehegín (Murcia).

Características del aprovechamiento: Pozo-sondeo de 25 m. de profundidad y 400 mm. de diámetro, con instalación elevadora constituida por motor Ditter de gas-oil de 16 C.V. de potencia.

Con tal petición y de orden del Excmo. Sr. presidente se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrá ser examinado el expediente en la Comisaría de Aguas, Gran Vía, número 9, Murcia, a fin de que quien se considere interesado pueda presentar las reclamaciones que estime pertinente. (Ref. AR-AS-125/84).

Murcia, 27 de noviembre 1985. El comisario de Aguas, Aurelio Ramírez Gallardo.

# III. Administración de Justicia

**JUZGADOS:**

* Número 7953

**PRIMERA INSTANCIA**

**CARAVACA DE LA CRUZ**

Don Juan Antonio Elbal Angosto, en funciones, juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del secretario que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo 109/83, a instancias de la procuradora doña Juana Montiel Moreno, en nombre y representación de Barclays Bank, S.A.E., contra herederos de don Feliciano Martínez Navarro, vecinos de Lorca, domiciliados en diputación de Coy, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera el día 22 de enero próximo; para el caso de no haber postores se señala para la segunda el día 25 de febrero de igual año, y en el supuesto caso de que no haya postores para el día 26 de marzo la tercera, todas ellas a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero; para la segunda con rebaja del veinticinco por ciento del tipo y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

3.ª Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñado.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana.—Casa sita en la diputación de Coy, término municipal de Lorca, que mide 7 metros de fachada por 10 de fondo, o sea, 70 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, Rosario Salinas Romera; izquierda, Leoncio Caballero Navarro, y espalda, calle sin nombre, teniendo a su frente a una calle también sin nombre.

Inscrita al folio 84, tomo 1.460, finca 26.025, inscripción 2.ª.

Ha sido valorada en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 28 de noviembre de 1985.—Juan Antonio Elbal Angosto.—El secretario.

---

Número 7887

**DISTRITO**

**NUMERO UNO DE CARTAGENA**

**Cédula de citación**

El señor juez de Distrito núm. Uno de esta ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 703/84 el día 21 de enero de 1986, a las 10,30, manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a El Orf Bonzakri, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que le represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a El Orf Bonzakri y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a 23 de noviembre de 1985.—El secretario.

---

Número 7955

**DISTRITO**

**SAN JAVIER**

**Cédula de notificación**

En el juicio de faltas número 244/85, tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En San Javier a 28 de noviembre de 1985. El Sr. D. Juan Fernández Fernández, juez titular de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, a Cristina Pons Muñoz, y como denunciado a Joaquín Negrón Colomer, sobre lesiones y cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Joaquín Negrón Colomer declarando de oficio las costas y gastos habidos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciante Cristina Pons Muñoz, expido y firmo la presente en San Javier a 28 de noviembre de 1985.—La secretaria sustituta.

Número 7956

**DISTRITO**

**SAN JAVIER**

**Cédula de notificación**

En el juicio de faltas número 182/85, tramitado por este Juzgado, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En San Javier a 28 de noviembre de 1985; el señor don Juan Fernández Fernández, juez titular de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre hurto, seguido contra Juan Carlos Sanmartín Martínez y Jaime de la Peña González, cuyas circunstancias personales constan en autos, con asistencia del señor fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Carlos Sanmartín Martínez y Jaime de la Peña González a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas de este juicio por partes iguales. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la perjudicada Fantoba Claudine, vecina al parecer de Francia, expido y firmo la presente en San Javier a 28 de noviembre de 1985.—La secretaria sustituta.

---

* Número 7924

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

El magistrado-juez de Primera Instancia núm. Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 5 de marzo de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos núm. 36 de 1981, instados por Banco Industrial del Mediterráneo, contra otros y don Manuel García Raimundo y don Alfonso Alcolea Banegas.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 4 de abril de 1986, a las once horas en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.° Un vehículo automóvil, marca Seat 127 LS, matrícula M-8914-G. Valorado en 200.000 pesetas.

2.° Un vehículo automóvil, marca Seat 127 LS, matrícula MU-4053-E. Valorado en 200.000 pesetas.

Total: 400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de noviembre de 1985.—El magistrado-juez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

---

Número 7926

**INSTRUCCION**

**NUMERO DOS DE MURCIA**

REQUISITORIA

Cortés Pérez, Ginés José, natural de Murcia, de estado soltero, de profesión escayolista, de 22 años de edad, hijo de José y de Beatriz, domiciliado últimamente en La Ñora (Murcia), calle Nuestra Señora del Paso, 27, procesado en sumario Urg. número 102, de 1985, por el delito de robo y lesiones, seguida en el Juzgado de Instrucción del Distrito número Dos de Murcia, como comprendido en el número 1.° del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, 28 de noviembre de 1985.—El secretario.—Visto bueno: El juez de Instrucción.

* Número 7970

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO DOS DE MURCIA**

**(SECCION C)**

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 13 de enero de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos núm. 208 de 1985, instados por Banco Popular Español, S. A., contra don Miguel García Ros y doña Antonia Lax.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 18 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

«Urbana. Parcela de terreno, término de Murcia, partido de Beniaján, pago de Tiñosa. Mide 210 m.². Linda: Norte, Fuensanta Fernández; Poniente, Carmen Fernández; Mediodía, Camino del Puerto de Garruchal; Levante, tierras de Juan Jiménez. Destinado a solar para edificación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, libro 32 de la Sección 6.ª, folio 153, finca número 2.579, inscripción 2.ª».

Tipo de la primera subasta: 11.700.000 pesetas.

Murcia, 27 de noviembre de 1985.—La magistrado-juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 7944

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación del Banco Central, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 30 de septiembre de 1985, que desestimó el recurso de alzada formulado contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, de 19 de julio, que denegó la autorización de los calendarios laborales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el núm. 571 de 1985.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

---

Número 7945

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el letrado don Angel Antonio García López, en nombre y representación de Pedro Ortiz Mompeán, José Joaquín Cánovas Ortra, Carmelo Coll Pérez y José Antonio López Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Beniel, sobre denegación de nómina y hoja de haberes, jornada de trabajo, incentivo de productividad y efectos retroactivos, tratados por la Comisión de Personal de fecha 2 de enero de 1985.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que son arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 569 de 1985.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

---

Número 7946

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya-España, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Sobre aprobación del Reglamento que desarrolla la Ley 10/84, de 27 de noviembre, General de Tasas de la Región de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Juridicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 572 de 1985.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

---

Número 7947

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el letrado don Angel Antonio García López, en nombre y representación de don Pedro Ortiz Mompeán, don Carmelo Coll Pérez, don José Joaquín Cánovas Oltra y don José Antonio López Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Beniel. Sobre denegación de la vacación del Sábado Santo, 12-4-85.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Juridicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 568 de 1985.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

* Número 8003

**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

**DE ALBACETE**

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apelación número 7/84, y para que sirva de notificación en forma a los demandados-apelados don Juan Francisco Martínez y doña Josefa Ortuño Quiles, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 509.—En la ciudad de Albacete a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en la apelación de autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Yecla y promovidos por la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., con domicilio social en Madrid, contra la Sociedad Nacional Hispánica Aseguradora, S. A., con igual domicilio que la anterior, y contra don Juan Francisco Martínez y doña Josefa Ortuño Quiles, mayores de edad, casados y vecinos de Yecla (Murcia), y contra sus respectivos cónyuges, éstos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia de dicho Juzgado con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, interpuso la sociedad demandada, que ha estado representada en esta segunda instancia por medio del procurador don Luis Legorburo Martínez y bajo la dirección de la letrado doña Matilde Guillén Blázquez, habiendo comparecido igualmente la Compañía demandante-apelada por medio del procurador don Francisco Ponce Riaza y dirigida por el letrado don Julio G. García Bueno, y por la incomparecencia de los demandados-apelados don Juan Francisco Martínez y doña Josefa Ortuño Quiles, éstos los han sido por los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada Nacional Hispánica Aseguradora, S. A. contra la sentencia dictada con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres por el Sr. juez de Primera Instancia de Yecla, debemos revocar y revocamos en parte dicha resolución y, en su virtud debemos condenar y condenamos a los demandados don Juan Francisco Martínez; doña Josefa Ortuño Quiles y a la Compañía de Seguros Nacional Hispánica Aseguradora, S. A., a que abonen a la entidad demandante, Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., la cantidad de cincuenta y ocho mil doscientas ochenta y nueve pesetas (58.289 pesetas), confirmando, y dejando subsistente en sus demás pronunciamientos dicha resolución apelada, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Valentín Lozano. — Emigdio Cano. — Julián Pérez Templado. — Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

---

Número 7920

**SALA DE LO CONTENCIOSO**

**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Excmo. Sr. presidente de la Comisión de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Murcia, de fecha 31 de julio de 1985, y Acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de fecha 26 de marzo, sobre la construcción de 44 viviendas en las calles de Peroniño y otras, de Cartagena.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, est legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 563 de 1985.

Dado en Murcia a 26 de noviembre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

---

Número 7943

**SALA DE LO CONTENCIOSO**

**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Arturo Lafuente Coutiño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación General del Gobierno de Murcia, sobre suspensión de un pozo propiedad del recurrente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número de 1985.

Dado en Murcia a 25 de noviembre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

# IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 7938

**AGUILAS**

EDICTO

Que habiendo aprobado definitivamente el Pleno de este Ayuntamiento, el día 25 de los corrientes, la modificación de distintas ordenanzas fiscales que entrarán en vigor el día 1.º de enero de 1986, se exponen al público, por un plazo de 15 días, las partes modificadas de los textos, de conformidad con el artículo 70, 2) de la Ley 7/85.

**Cementerio municipal:**

**— Tarifas: Panteones a perpetuidad:**

Nichos de 1.ª y 3.ª fila: 36.000 pesetas.

Nichos de 2.ª fila: 39.000 pesetas.

Nichos de 4ª. y 5.ª fila: 18.000 pesetas.

**— Inhumaciones:**

Derechos de enterramiento: 3.500 pesetas.

Derechos de exhumaciones: 4.500 pesetas.

**— Venta parcelas y terrenos:**

Valor metro cuadrado: 18.000 pesetas.

**Impuesto de Plus Valía**

**— Indices de valores para el bienio 1986/1987:**

**Categorías; Ptas./m²**

A y B; 300 pesetas.
C; 526.
D y E; 939.
F; 1.264.
G; 1.748.
H e I; 2.166.
Resto término; 15.
Media aritmética; 1.157.

**Tasas por administración de documentos**

**— I. Asesoría Jurídica:**

Expedientes obras ruinosas; 5.000 pesetas.

**— III. Certificaciones:**

De buena conducta: 300 pesetas.

Resto de certificaciones: 150 pesetas.

**— IV. Obras:**

Licencias nueva construcción: 200 pesetas.

Obras menores: 100 pesetas.

**— V. Cementerio:**

Compra-venta de nichos: 200 pesetas.

**— IX. Diversos:**

Expedientes industrias molestas: 2.000 pesetas

Expedientes espectáculos públicos: 2.000 pesetas.

Aguilas, 27 de noviembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 7898

**LA UNION**

ANUNCIO

Por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre del actual año, se aprobó el expediente instruido para la implantación de la Ordenanza reguladora de un arbitrio no fiscal sobre máquinas recreativas con premio y de azar.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Unión, 22 de noviembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 7928

**MURCIA**

EDICTO

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que Teatro Circo, Sociedad Anónima, ha solicitado licencia para la apertura de disco-teatro en Enrique Villar, Murcia.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 8 de noviembre de 1985. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

*Número 7930

**MURCIA**

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público, por período de quince días hábiles, el expediente número 5 de suplemento de crédito por transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, que fue aprobado en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer por el Pleno, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan formularse ante esta Corporación.

Una vez incorporado el presente expediente de suplemento de crédito por transferencia, el resumen del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio de 1985, queda como sigue:

**ESTADO DE GASTOS:**

**Capítulos; denominación; Cons. actual; altas; bajas; Cons. resultante**

A) Operaciones corrientes:

I; remuneraciones de personal; 2.547.025.535 pesetas; 23.095.000 pesetas; 20.0000.000 pesetas; 2.550.120.535 pesetas.

II; compra de bienes corrientes y de servicios; 2.326.428.706 pesetas; 34.747.000 pesetas; 8.797.000 pesetas; 2.352.378.706 pesetas.

III; intereses; 555.358.699 pesetas; — pesetas; 15.000.000 de pesetas; 540.358.699 pesetas.

IV; transferencias corrientes; 512.177.083 pesetas; 5.000.000 de pesetas; 9.595.000 pesetas; 507.571.083 pesetas.

**B) Operaciones de capital:**

VI; inversiones reales; 5.000.000 de pesetas; — pesetas; — pesetas; 5.000.000 de pesetas.

VIII; variación de activos financieros; 8.087.971 pesetas; — pesetas; — pesetas; 8.087.971 pesetas.

XI; variación de pasivos financieros; 226.867.400 pesetas; — pesetas; 9.450.000 pesetas; 217.417.400 pesetas.

Totales: 6.180.934.394 pesetas; 62.842.000 pesetas; 62.842.000 pesetas; 6.180.934.394 pesetas.

Murcia, 28 de noviembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 7933

## ULEA

### EDICTO

Motivo: Imposición de las Ordenanza Fiscal «Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma», aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1985.

Plazo y lugar de presentación de reclamaciones: Treinta días y en la Secretaría de la Corporación.

Ulea a 28 de noviembre de 1985.—El alcalde, José Moreno Yepes.

---

* Número 7934

## LORQUI

### EDICTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 26 del actual, aprobó inicialmente la modificación de las Ordenanzas y Tarifas que más adelante se detallan y que se exponen a información pública y audiencia de los interesados, por 30 días hábiles, para que durante dicho plazo presenten las sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas, conforme determina el artículo 49. b) de la Ley 7/85.

De no formularse reclamaciones en el plazo marcado, se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones de Ordenanzas y Tarifas expresadas, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 40/81.

MODIFICACION DE TARIFAS:

Indice de tipos unitarios del valor corriente en venta de terrenos enclavados en el municipio a efectos del Impuesto de Plus-Valía, bienio 1986-87.

Impuesto sobre circulación de vehículos.

Suministro domiciliario de agua potable.

Recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos.

Servicio de alcantarillado.

Entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo.

Elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

MODIFICACIONES DE ORDENANZAS:

Sobre rieles, postes, cables, palomillas, caja de amarre, de distribución o de registro, etc.

Lorquí a 27 de noviembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 7935

## LAS TORRES DE COTILLAS

### EDICTO

Por doña Fuensanta Almaida Blaya se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación y apertura de local destinado a pescadería, con emplazamiento en calle Salzillo, núm. 3?.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 21 de noviembre de 1985.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

* Número 7937

## AGUILAS

### EDICTO

Que habiendo aprobado definitivamente el Pleno del Ayuntamiento, el día 25 de los corrientes, la modificación de las tarifas del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Motor, que entrará en vigor el día 1.º de enero de 1986, se exponen al público, por el plazo de 15 días, de conformidad con el artículo 70, 2) de la Ley 7/85.

**a) Turismos:**

De menos 8 HP fiscales; particular, 1.520 pesetas al año; taxis, 1.180 pesetas al año.

De 8 HP hasta 12 HP; 4.275; 3.320.

De más de 12 HP hasta 16 HP; 9.125; 7.067.

De más de 16 HP fiscales; 11.400; 8.800.

**b) Autobuses:**

De menos de 21 plazas; particular, 8.200 pesetas al año.

De 21 a 50 plazas; 11.800.

De más de 50 plazas; 14.700.

**c) Camiones:**

De menos de 1.000 kg. carga útil; particular, 4.135 pesetas al año.

De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil; 8.200.

De más de 2.999 kg. a 9.999 kg. carga útil; 11.800.

De más de 9.999 kg. carga útil; 14.700.

**d) Tractores:**

De menos de 16 HP fiscales; particular, 2.050 pesetas al año.

De 16 a 25 HP fiscales; 4.135.

De más de 25 HP; 8.200.

**e) Remolques y semirremolques:**

De menos de 1.000 kg. carga útil; particular, 2.050 pesetas al año.

De 1.000 a 2.999 kg. carga útil; 4.135.

De más de 2.999 kg. carga útil; 8.200.

**f) Otros vehículos:**

Ciclomotores; 450 ptas. al año.

Motocicletas hasta 125 c. c.; 600.

Motocicletas de más de 125 c. c. hasta 250 c. c.; 1.000.

Motocicletas de más de 250 c. c.; 3.000.

Los vehículos de servicio público tendrá una bonificación del 25 por 100.

Aguilas, 27 de noviembre de 1985.—El alcalde.

* Número 7936

## AGUILAS

### EDICTO

Que habiendo aprobado definitivamente el Pleno de este Ayuntamiento, el día 25 de los corrientes, la modificación de distintas ordenanzas fiscales que entrarán en vigor el día 1.º de enero de 1986, se expone al público, por un plazo de 15 días, las partes modificadas de los textos, de conformidad con el art. 70,2) de la Ley 7/85.

**Abastecimiento de agua potable:**

**— Artículo 12, tarifas:**

1 y 2 usos domésticos y particulares, industriales, comercial y servicios: Mínimo facturación mensual, para usuario de contadores hasta 20 mm, 9 m³: 360 pesetas.

Usuario de Calabardina: 378 pesetas.

Mínimo de facturación mensual, para usuarios de contadores de más de 20 mm, 18 m³: 720 pesetas.

Usuarios de Calabardina: 756 pesetas.

En ambos casos, por cada m³ consumido sobre el mínimo: 40 pesetas.

Usuarios de Calabardina: 42 pesetas.

3. Usos especiales:

Mínimo facturación mensual, 15 m³: 600 pesetas.

Por cada m³ consumido sobre el mínimo: 40 pesetas.

Por cada m³ consumido sobre el mínimo en piscinas: 55 pesetas.

**Recogida domiciliaria de basuras**

**— Artículo 10, tarifa 3.ª:**

Locales de negocios, al mes: calle 1.ª, 758; resto calles, 568.

Domicilios particulares, al mes: 378; 284.

Tarifa económica, al mes: 189; 142.

**Servicio de alcantarillado**

**— Artículo 12, tarifa:**

Por cada m³ de agua potable, facturado por el servicio: 18 pesetas.

Para las tres ordenanzas se elevan los mínimos para optar a las tarifas reducidas a 25.000 y 15.000 pesetas/mes.

Aguilas, 27 de noviembre de 1985.—El alcalde.

* Número 7957

## LORQUI

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 26 del actual, el Plan Parcial Industrial, correspondiente a los sectores I.1, I.2, I.3 e I.4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lorquí, se somete a información pública, por plazo de mes contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial de todo el Plan Parcial. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

Lorquí a 30 de noviembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 7958

## LORQUI

### EDICTO

Aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión del día 26 del actual, el expediente número 2 de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto Ordinario, queda expuesto al público en la Intervención Municipal, por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones.

Lorquí a 29 de noviembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 7959

## ABARAN

### EDICTO

Tramitándose expediente para devolución a don Diego Marín Alarcón, la fianza prestada para responder de la ejecución de las obras de «Pavimentación y construcción de aceras en calles Cervantes y otras», se hace público por medio del presente, conforme determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, dentro del plazo de 15 días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Abarán, 29 de noviembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 7975

## ALGUAZAS

### EDICTO

No habiéndose producido reclamaciones en el período de información pública del acuerdo de modificación de tarifas de la tasa por prestación del Servicio Municipal de Suministro de Agua Potable a Domicilio, de 20 de junio de 1985, el mismo queda elevado a definitivo.

Siendo su contenido íntegro el siguiente:

**CUOTA CONSUMO:**

— De 0 a 15 m³ trimestre: 27 pesetas m³.

— De 16 a 60 m³ trimestre: 36 pesetas m³.

— De 61 a 100 m³ trimestre: 38 pesetas m³.

— De 101 a 500 m³ trimestre: 42 pesetas m³.

— De 500 en adelante trimestre: 44 pesetas m³.

**CUOTA SERVICIO:**

— De 0 a 15 m³ trimestre: 109 pesetas abonado mes.

— De 16 a 60 m³ trimestre: 137 pesetas abonado mes.

— De 61 a 100 m³ trimestre: 274 pesetas abonado mes.

— De 101 a 150 m³ trimestre: 548 pesetas abonado mes.

— De 151 a 500 m³ trimestre: 1.643 pesetas abonado mes.

— De 500 m³ en adelante trimestre; 6.570 pesetas abonado mes.

Los efectos del acuerdo se fijan en los consumos posteriores al día 1 de abril de 1985.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Alguazas, 25 de noviembre de 1985.—El alcalde.

* Número 7963

**BLANCA**

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre del corriente año, el Callejero Anexo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Blanca, 29 de noviembre de 1985.—El alcalde, Valero Martínez Palazón.

---

* Número 7967

**JUMILLA**

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Habiendo quedado aprobado definitivamente el expediente número 1, de suplemento de crédito en el Presupuesto Ordinario del presente ejercicio, a los efectos del artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Estado de Gastos de dicho Presupuesto ha quedado a nivel de capítulos del siguiente modo:

**Capts.; presupuestado; aumentos; bajas; actualizado**

1; 178.958.008 ptas.; 17.932.017 ptas.; 20.232.017 ptas.; 176.658.008 pesetas.

2; 92.466.649 ptas.; 10.100.000 ptas.; 7.800.000 ptas.; 94.766.649 pesetas.

3; 14.165.885 ptas.; — ptas.; — ptas.; 14.165.885 ptas.

4; 5.958.712 ptas.; — ptas.; — ptas.; 5.958.712 ptas.

6; 89.539.750 ptas.; — ptas.; — ptas.; 89.539.750 ptas.

7; 5.895.397 ptas.; — ptas.; — ptas.; 5.895.397 ptas.

8; 1.100.000 ptas.; — ptas.; — 1.100.000 ptas.

9; 18.177.499 ptas.; — ptas.; — ptas.; 18.177.499 ptas.

Totales: 406.261.900 pesetas; 28.032.017 pesetas; 28.032.017 pesetas; 406.261.900 pesetas.

Jumilla, 25 de noviembre de 1985.—El alcalde.

* Número 7964

**ARCHENA**

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto de Inversiones para 1985, se expone al público, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Archena a 29 de noviembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 7965

**JUMILLA**

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Queda expuesto al público, por 15 días, expediente de devolución de fianza, constituida por la Cooperativa Obrera de la Construcción Jumilla, por la obra de «Acondicionamiento ambulatorio para Centro Subcomarcal de Salud».

Jumilla, 26 de noviembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 7976

**ALGUAZAS**

EDICTO

No habiéndose producido reclamaciones en el período de información pública del Presupuesto del Patronato Municipal de la Guardería Infantil Laboral Reina Sofía para 1985, el mismo queda elevado a definitivo. Siendo su resumen el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS:**

Cap. III.—Tasas y otros ingresos, 900.000 pesetas.

Cap. IV.—Transferencias corrientes, 7.518.709 pesetas.

Cap. V.—Ingresos patrimoniales, 7.291 pesetas.

Total: 8.426.000 pesetas.

**ESTADO DE GASTOS:**

Cap. I.—Personal, 6.700.000 pesetas.

Cap. II.—Compra de bienes corrientes y servicios, 1.526.000 pesetas.

Cap. III.—Intereses, 200.000 pesetas.

Total: 8.426.000 pesetas.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Alguazas, 25 de noviembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 7977

**ALGUAZAS**

EDICTO

No habiéndose producido reclamaciones en el período de información pública del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal 1985. El mismo queda elevado a definitivo. Siendo el resumen del mismo el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS:**

Cap. III.—Tasas y otros ingresos, 1.700.000 pesetas.

Cap. IV.—Transferencias corrientes, 2.059.623 pesetas.

Total: 3.759.623 pesetas.

**ESTADO DE GASTOS:**

Cap. I.—Personal, 1.545.000 pesetas.

Cap. II.—Compra de bienes corrientes y servicios, 1.718.550 pesetas.

Cap. IV.—Transferencias corrientes, 496.073 pesetas.

Total: 3.759.623 pesetas.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Alguazas a 25 de noviembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 7961

**TOTANA**

EDICTO

Solicitada por el contratista don Fulgencio Porras Villaescusa, la cancelación de las fianzas (avales de Compañía de Seguros de Crédito) prestadas para responder de las obras: «Mejoras y reformas en el Polideportivo Municipal, segunda fase, campo de fútbol, y de la segunda fase, graderío y cerramiento en pista de atletismo», se expone al público el expediente en la Secretaría Mucipal, por plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Totana, 28 de noviembre de 1985.—El alcalde.